REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE VALDIVIA
NIT. 890.981.106-1

SOLICITUD NRO. 2 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NRO. MC-PS-006-2026

CONTRATO NRO.	**MC-PS-006-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 890.981.106-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CV "CODENA"
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.891.233-6
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS ELECTORALES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA-ANTIOQUIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($48.713.400)
VALOR ADICIÓN 01	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($22.203.200)
VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO:	SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($70.916.600)
PLAZO DEL CONTRATO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
FECHA DEL CONTRATO:	CUATRO (4) DE MARZO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	CINCO (5) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE SOLICITUD NRO. 1 DE MODIFICACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ACTUAL:	MODIFICACIÓN A LA **CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, (MEDIANTE ADICIÓN DE LA FICHA TÉCNICA PARA LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL 2026)

JUSTIFICACIÓN:

1. Que los principios rectores de la administración pública municipal tienen como eje fundamental la organización y funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

2. Que los artículos 209 a 211 de la Constitución Política de Colombia establecen que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

3. Que las autoridades públicas deben coordinar sus actuaciones para garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales se encuentra asegurar la participación democrática de los ciudadanos en los procesos electorales.

4. Que la Ley 80 de 1993 establece el deber de las entidades estatales de adelantar

las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales, garantizando la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.

5. Que el Municipio de Valdivia el dia cuatro (04) de marzo de 2026 suscribió el Contrato Nro. MC-PS-006-2026, cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS ELECTORALES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA.

6. Que el referido contrato fue estructurado para atender los requerimientos logísticos de las jornadas electorales inicialmente previstas, sin que al momento de su celebración existiera certeza sobre la realización de una segunda vuelta presidencial, toda vez que esta circunstancia dependía de los resultados de la primera jornada electoral.

7. Que, una vez conocidos los resultados oficiales de la elección presidencial, se confirmó la necesidad de realizar la Segunda Vuelta Presidencial para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia.

8. Que el dia once (11) de junio de 2026, se suscribió el OTROSI Nº 001 al contrato MC-PS-006-2026, que modifica la **CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA.**

9. Que en el marco de la revisión a cargo de la secretaria de gobierno se evidencio un error en la ficha técnica en los patrones mínimos de desempeño en los ITEM 1.9 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (Desayunos), 1.10 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (almuerzos), 1.11 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (cenas) y 1.12 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (refrigerios) Como se muestra a continuación:

1.9	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (Desayunos)	UN	Suministro de alimentación a todo costo consistente en ciento treinta y dos (132) desayunos destinados al personal participante en la jornada electoral, cada uno compuesto por calentado de arroz (entre 110 y 130 g) con fríjol (entre 90 y 110 g), porción de huevos revueltos con aliño (2 unidades – aproximadamente 100 a 120 g), arepa de maíz (1 unidad – entre 80 y 100 g), chocolate caliente (250 ml) y porción de queso fresco (entre 25 y 35 g), garantizando adecuada preparación, manipulación higiénica, empaque individual, distribución oportuna y conservación de la temperatura de los alimentos, incluyendo la mano de obra para su elaboración y entrega en el sitio definido, asegurando calidad, cantidad suficiente y cumplimiento de las normas sanitarias.	165
			Suministro de alimentación a	

1.10	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (almuerzos)	UN	Suministro de alimentación a todo costo consistente en trescientos veintiocho (328) almuerzos destinados al personal participante en la jornada electoral de segunda vuelta para Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia 2026, cada uno compuesto por ciento sesenta (160) gramos de arroz blanco, ciento sesenta (160) gramos de frijoles con garra de cerdo, ciento cincuenta (150) gramos de carne molida preparada y cocida, cien (100) gramos de tajada de plátano maduro frito, sesenta (60) gramos de ensalada fresca de repollo, una (1) arepa redonda de setenta (70) gramos y una (1) limonada de trescientos (300) mililitros, garantizando la adecuada preparación, manipulación higiénica, conservación, transporte y entrega de los alimentos. El contratista deberá suministrar los almuerzos en condiciones óptimas de calidad e inocuidad, cumpliendo las normas sanitarias vigentes sobre manipulación de alimentos, incluyendo la totalidad de los insumos, materias primas, mano de obra, utensilios, empaques individuales, transporte, distribución y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. Los alimentos deberán entregarse en porciones completas, listas para el consumo, conservando sus características organolépticas, temperatura adecuada y condiciones de salubridad, asegurando calidad, oportunidad, cantidad suficiente y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad para el desarrollo de la jornada electoral.	286
1.11	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (cenas)	UN	Suministro de alimentación a todo costo consistente en ochenta (80) cenas destinadas al personal participante en la jornada electoral, cada una compuesta por doscientos (200) gramos de arroz blanco, ciento cincuenta (150) gramos de carne desmechada guisada, ochenta (80) gramos de plátano maduro frito y cuarenta (40) gramos de ensalada fresca, garantizando adecuada preparación, manipulación higiénica, empaque individual cuando se requiera, distribución oportuna y conservación en condiciones óptimas de temperatura, incluyendo la mano de obra para su elaboración y entrega en el sitio definido, asegurando calidad, cantidad suficiente y cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.	27

1.12	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (refrigerios)	UN	Suministro de alimentación a todo costo consistente en trescientos tres (303) refrigerios destinados al personal participante en la jornada electoral, cada uno compuesto por un coissant o pastel hawaiano con jamón, queso y piña (porción aproximada entre 120 g) y jugo natural (250 ml), garantizando adecuada preparación, manipulación higiénica, empaque individual, distribución oportuna y conservación en condiciones óptimas de temperatura y salubridad, incluyendo la mano de obra para su elaboración y entrega en el sitio definido, asegurando calidad, cantidad suficiente y cumplimiento de las normas sanitarias	284

10. Que la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa encontró viable, conveniente y oportuno realizar la presente modificación contractual con el fin de garantizar las condiciones necesarias para la realización de la Segunda Vuelta Presidencial de la República de Colombia 2026 en el Municipio de Valdivia.

SOLICITUD:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, modificar la Ficha Técnica para la ejecución de las actividades logísticas correspondientes a la Segunda Vuelta Presidencial de la República de Colombia 2026.

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe desarrollar en su totalidad las actividades que se detallan en la siguiente ficha técnica:

ELECCIONES PRESIDENCIALES 21 DE JUNIO 2026						
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**
1.1	SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO	Prestación del servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus (ida y regreso) en la ruta Valdivia – Puerto Valdivia, destinado al traslado de los jurados de votación designados para la jornada electoral, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad y comodidad durante su desplazamiento y el adecuado desarrollo de la jornada electoral.	1	$ 2.100.000	$2.100.000

1.2	SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO	Prestación del servicio de transporte terrestre en vehículo tipo camioneta con platón (ida y regreso) en la ruta Valdivia – Puerto Valdivia, destinado al traslado del material electoral y de los delegados de la Registraduría Municipal, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad y adecuada custodia del material electoral durante su desplazamiento y en el desarrollo de la jornada electoral.	1	$ 400.000	$400.000
1.3	Servicio de transporte	SERVICIO	Prestación del servicio de transporte en la ruta Valdivia – Corregimiento de Raudal (ida y regreso), destinado al traslado de los jurados de votación designados para la jornada electoral, el cual comprende transporte terrestre en vehículo tipo camioneta, SUV, Van, microbus o similar desde el casco urbano de Valdivia hasta la vereda Puerto Raudal (ida y regreso), transporte fluvial desde la vereda Puerto Raudal hasta el punto de acceso rural y transporte rural en vehículo tipo 4x4 desde la vereda Puerto Raudal hasta el corregimiento de Raudal (ida y regreso), garantizando condiciones de seguridad, oportunidad y comodidad para los jurados durante el desarrollo de la jornada electoral.	1	$1.320.000	$1.320.000
1.4	SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO	Prestación de servicio de transporte en la Ruta Valdivia-Corregimiento de Raudal ida y regres destinado al traslado del material electoral y del personal delegado de la Registraduría Municicipal. El servicio consiste en un vehículo tipo camioneta desde Valdivia hasta la Vereda Puerto Raudal ida regreso; transporte fluvial y transporte rural en vehículo 4x4 desde la Vereda Puerto Raudal hasta el Corregimiento de Raudal, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad y cuidado del material electoral en el desarrollo de la jornada.	1	$600.000	$600.000

1.5	SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO	Servicio de transporte terrestre en camioneta doble cabina con plató 4x2 o 4x4 para los delegados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, destinado al traslado de los pliegos electorales en la ruta Valdivia-Medellín-Valdivia, garantizando condiciones de seguridad, custodia, oportunidad y confidencialidad del material electoral, conforme a los requerimientos operativos establecidos para el adecuado cierre del proceso electoral.	1	$1.000.000	$1.000.000
1.6	SERVICIO DE ALQUILER SILLAS	UND	Alquiler de sillas para la jornada electoral, destinadas a ser utilizadas en los diferentes puntos de votación definidos por la Administración Municipal, garantizando la disponibilidad, entrega, instalación y retiro oportuno del mobiliario requerido, en condiciones adecuadas de calidad y funcionalidad, para el correcto desarrollo de la jornada electoral.	154	$4.300	$662.200
1.7	SERVICIO DE ALQUILER DE MESAS	UND	Alquiler de mesas para la jornada electoral, destinadas a ser utilizadas en los diferentes puntos de votación definidos por la Administración Municipal, garantizando la disponibilidad, entrega, instalación y retiro oportuno del mobiliario requerido, en condiciones adecuadas de calidad, estabilidad y funcionalidad, para el correcto desarrollo de la jornada electoral.	80	$ 9.000	$720.000
1.8	SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA	DIA	Prestación del servicio de alquiler de una planta eléctrica por un (1) día, con capacidad de operación a 110 V y 220 V, destinada a los lugares de votación, la cual será transportada, instalada y retirada por el contratista, con el fin de garantizar el suministro de energía eléctrica de respaldo en caso de interrupciones del servicio durante la jornada electoral, asegurando el adecuado desarrollo del proceso y la continuidad de las actividades electorales.	1	$ 400.000	$400.000

1.9	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (Desayunos)	UN	Suministro de alimentación a todo costo consistente en ciento sesenta y cinco (165) desayunos destinados al personal participante en la jornada electoral, cada uno compuesto por calentado de arroz (entre 110 y 130 g) con fríjol (entre 90 y 110 g), porción de huevos revueltos con aliño (2 unidades – aproximadamente 100 a 120 g), arepa de maíz (1 unidad – entre 80 y 100 g), chocolate caliente (250 ml) y porción de queso fresco (entre 25 y 35 g), garantizando adecuada preparación, manipulación higiénica, empaque individual, distribución oportuna y conservación de la temperatura de los alimentos, incluyendo la mano de obra para su elaboración y entrega en el sitio definido, asegurando calidad, cantidad suficiente y cumplimiento de las normas sanitarias.	165	$ 16.000	$2.640.000
1.10	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (almuerzos)	UN	Suministro de alimentación a todo costo consistente en doscientos ochenta y seis (286) almuerzos destinados al personal participante en la jornada electoral de segunda vuelta para Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia 2026, cada uno compuesto por ciento sesenta (160) gramos de arroz blanco, ciento sesenta (160) gramos de fríjoles con garra de cerdo, ciento cincuenta (150) gramos de carne molida preparada y cocida, cien (100) gramos de tajada de plátano maduro frito, sesenta (60) gramos de ensalada fresca de repollo, una (1) arepa redonda de setenta (70) gramos y una (1) limonada de trescientos (300) mililitros, garantizando la adecuada preparación, manipulación higiénica, conservación, transporte y entrega de los alimentos. El contratista deberá suministrar los almuerzos en condiciones óptimas de calidad e inocuidad, cumpliendo las normas sanitarias vigentes sobre manipulación de alimentos, incluyendo la totalidad de los insumos, materias primas, mano de obra, utensilios, empaques individuales, transporte, distribución y demás elementos	286	$25.000	$7.150.000

			necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. Los alimentos deberán entregarse en porciones completas, listas para el consumo, conservando sus características organolépticas, temperatura adecuada y condiciones de salubridad, asegurando calidad, oportunidad, cantidad suficiente y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad para el desarrollo de la jornada electoral.			
1.11	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (cenas)	UN	Suministro de alimentación a todo costo consistente en veintisiete (27) cenas destinadas al personal participante en la jornada electoral, cada una compuesta por doscientos (200) gramos de arroz blanco, ciento cincuenta (150) gramos de carne desmechada guisada, ochenta (80) gramos de plátano maduro frito y cuarenta (40) gramos de ensalada fresca, garantizando adecuada preparación, manipulación higiénica, empaque individual cuando se requiera, distribución oportuna y conservación en condiciones óptimas de temperatura, incluyendo la mano de obra para su elaboración y entrega en el sitio definido, asegurando calidad, cantidad suficiente y cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.	27	$23.000	$621.000
1.12	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (refrigerios)	UN	Suministro de alimentación a todo costo consistente en doscientos ochenta y cuatro (284) refrigerios destinados al personal participante en la jornada electoral, cada uno compuesto por un coissant o pastel hawaiano con jamón, queso y piña (porción aproximada entre 120 g) y jugo natural (250 ml), garantizando adecuada preparación, manipulación higiénica, empaque individual, distribución oportuna y conservación en condiciones óptimas de temperatura y salubridad, incluyendo la mano de obra para su elaboración y entrega en el sitio definido, asegurando calidad, cantidad	284	$10.000	$2.840.000

			suficiente y cumplimiento de las normas sanitarias			
1.13	SERVICIO DE ASEO	SERVICIO	Prestación del servicio de aseo y limpieza antes y después del desarrollo del evento, que incluya personal capacitado y el suministro de todos los insumos, equipos y materiales necesarios para la correcta ejecución de la actividad, tales como trapeadores, escoba, jabones, desinfectantes y demás elementos requeridos para la limpieza, desinfección y mantenimiento de los espacios antes, durante y después del evento, garantizando condiciones adecuadas de higiene, salubridad y orden.	3	$350.000	$1.050.000
1.14	SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERÍA	SUMINISTRO	Suministro de elementos de papelería e insumos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral, consistentes en:carpetas blancas de 4 aletas tamaño oficio en cartulina resistente (24); huelleros manuales para toma de huellas dactilares (5); pliegos de cartulina azul tamaño aproximado 50 × 70 cm y gramaje entre 180 y 220 g/m² (6);tóner láser color negro referencia 151A, original (1 unidad), con rendimiento aproximado entre 3.000 y 3.050 páginas, compatibles con impresoras HP LaserJet Pro de las líneas 4003 y 4102/4103 o equivalentes, garantizando calidad, resistencia, durabilidad y adecuado funcionamiento durante la jornada electoral.	1	$700.000	$700.000
TOTAL						$22.203.200

CLÁUSULAS ANTERIORES: Las modificaciones que se estipulan en el presente otrosí no constituyen novación al contrato principal, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Municipio de Valdivia – Antioquia a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.

GERSON ARLEY GIL CAÑAS
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

OTROSI NRO. 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. MC-PS-006-2026

CONTRATO NÚMERO:	**MC-PS-006-2026**	**CÓDIGO PRESUPUESTAL:**	**CDP 00173 y 00324**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.		
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA** NIT. 890.981.106-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	**CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR** C.C 1.045.078.746		
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CV "CODENA" 9900.891.233-6		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS ELECTORALES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA-ANTIOQUIA.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($48.713.400)		
VALOR ADICIÓN NRO.001	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($22.203.200)		
VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO:	SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($70.916.600)		
PLAZO DEL CONTRATO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026		
FECHA DEL CONTRATO:	CUATRO (4) DE MARZO DE 2026		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	CINCO (5) DE MARZO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026		

Entre los suscritos a saber **CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.045.078.746 de Valdivia, en su calidad de alcalde del municipio de Valdivia (Ant), facultado para contratar por el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de otra parte **CARMEN AMELIA CORREA PEREZ**. Identificada con Cédula de ciudadanía Nro. 22.188.656, representante legal de la empresa **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CV "CODENA"** identificado con Nit. 900.891.233 quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**; han convenido celebrar el presente otrosí No. 002 con la finalidad de realizar modificación a la ficha técnica al Contrato número **MC-PS-006-2026**. Previas las consideraciones que se enuncian a continuación.

CONSIDERACIONES

1) Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a

satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

2) Que la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

3) Que la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-300 de 2012 expuso lo siguiente respecto de la modificación del contrato estatal:

2.1.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009

4) Que La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)"

5) Que la contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

6) Que el día cuatro (04) de marzo de 2026 se suscribió el Contrato Nro. Nro. MC-PS-006-2026, cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS ELECTORALES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA.", con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las jornadas electorales de congreso y presidencia de la república.

7) Que el referido contrato fue estructurado para atender los requerimientos logísticos de las jornadas electorales inicialmente previstas, sin que el momento de su celebración existiera certeza sobre la realización de una segunda vuelta

presidencial, toda vez que esta circunstancia dependía de los resultados de la primera jornada electoral.

8) Que una vez conocidos los los resultados oficiales de la elección presidencial, se confirmó la necesidad de realizar la Segunda Vuelta Presidencial para la elección de presidente y vicepresidente de la República de Colombia.

9) Que el dia once (11) de junio de 2026, se suscribió el OTROSI Nº 001 al contrato MC-PS-006-2026, que modifica la **CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA.**

10) Que en el marco de la revisión a cargo de la secretaria de gobierno se evidencio un error en la ficha técnica en los patrones mínimos de desempeño en los ITEM 1.9 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (Desayunos), 1.10 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (almuerzos), 1.11 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (cenas) y 1.12 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (refrigerios) Como se muestra a continuación:

1.9	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (Desayunos)	UN	**Suministro de alimentación a todo costo consistente en ciento treinta y dos (132) desayunos destinados al personal participante en la jornada electoral, cada uno compuesto por calentado de arroz (entre 110 y 130 g) con frijol (entre 90 y 110 g), porción de huevos revueltos con aliño (2 unidades – aproximadamente 100 a 120 g), arepa de maíz (1 unidad – entre 80 y 100 g), chocolate caliente (250 ml) y porción de queso fresco (entre 25 y 35 g), garantizando adecuada preparación, manipulación higiénica, empaque individual, distribución oportuna y conservación de la temperatura de los alimentos, incluyendo la mano de obra para su elaboración y entrega en el sitio definido, asegurando calidad, cantidad suficiente y cumplimiento de las normas sanitarias.**	165
			Suministro de alimentación a	

1.10	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (almuerzos)	UN	Suministro de alimentación a todo costo consistente en trescientos veintiocho (328) almuerzos destinados al personal participante en la jornada electoral de segunda vuelta para Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia 2026, cada uno compuesto por ciento sesenta (160) gramos de arroz blanco, ciento sesenta (160) gramos de frijoles con garra de cerdo, ciento cincuenta (150) gramos de carne molida preparada y cocida, cien (100) gramos de tajada de plátano maduro frito, sesenta (60) gramos de ensalada fresca de repollo, una (1) arepa redonda de setenta (70) gramos y una (1) limonada de trescientos (300) mililitros, garantizando la adecuada preparación, manipulación higiénica, conservación, transporte y entrega de los alimentos. El contratista deberá suministrar los almuerzos en condiciones óptimas de calidad e inocuidad, cumpliendo las normas sanitarias vigentes sobre manipulación de alimentos, incluyendo la totalidad de los insumos, materias primas, mano de obra, utensilios, empaques individuales, transporte, distribución y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. Los alimentos deberán entregarse en porciones completas, listas para el consumo, conservando sus características organolépticas, temperatura adecuada y condiciones de salubridad, asegurando calidad, oportunidad, cantidad suficiente y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad para el desarrollo de la jornada electoral.	286
1.11	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (cenas)	UN	Suministro de alimentación a todo costo consistente en ochenta (80) cenas destinadas al personal participante en la jornada electoral, cada una compuesta por doscientos (200) gramos de arroz blanco, ciento cincuenta (150) gramos de carne desmechada guisada, ochenta (80) gramos de plátano maduro frito y cuarenta (40) gramos de ensalada fresca, garantizando adecuada preparación, manipulación higiénica, empaque individual cuando se requiera, distribución oportuna y conservación en condiciones óptimas de temperatura, incluyendo la mano de obra para su elaboración y entrega en el sitio definido, asegurando calidad, cantidad suficiente y cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.	27

1.12	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (refrigerios)	UN	Suministro de alimentación a todo costo consistente en trescientos tres (303) refrigerios destinados al personal participante en la jornada electoral, cada uno compuesto por un coissant o pastel hawaiano con jamón, queso y piña (porción aproximada entre 120 g) y jugo natural (250 ml), garantizando adecuada preparación, manipulación higiénica, empaque individual, distribución oportuna y conservación en condiciones óptimas de temperatura y salubridad, incluyendo la mano de obra para su elaboración y entrega en el sitio definido, asegurando calidad, cantidad suficiente y cumplimiento de las normas sanitarias	284

11) Que, en consecuencia, de lo expuesto, se considera procedente realizar la modificación de la ficha técnica al Contrato Nro. MC-PS-006-2026, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales del Municipio en materia de organización electoral.

En razon a lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, modificar la Ficha Técnica para la ejecución de las actividades logísticas correspondientes a la Segunda Vuelta Presidencial de la República de Colombia 2026.

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe desarrollar en su totalidad las actividades que se detallan en la siguiente ficha técnica:

ELECCIONES PRESIDENCIALES 21 DE JUNIO 2026						
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**
1.1	SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO	Prestación del servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus (ida y regreso) en la ruta Valdivia – Puerto Valdivia, destinado al traslado de los jurados de votación designados para la jornada electoral, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad y comodidad durante su desplazamiento y el adecuado desarrollo de la jornada electoral.	1	$ 2.100.000	$2.100.000

1.2	SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO	Prestación del servicio de transporte terrestre en vehículo tipo camioneta con platón (ida y regreso) en la ruta Valdivia – Puerto Valdivia, destinado al traslado del material electoral y de los delegados de la Registraduría Municipal, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad y adecuada custodia del material electoral durante su desplazamiento y en el desarrollo de la jornada electoral.	1	$ 400.000	$400.000
1.3	Servicio de transporte	SERVICIO	Prestación del servicio de transporte en la ruta Valdivia – Corregimiento de Raudal (ida y regreso), destinado al traslado de los jurados de votación designados para la jornada electoral, el cual comprende transporte terrestre en vehículo tipo camioneta, SUV, Van, microbus o similar desde el casco urbano de Valdivia hasta la vereda Puerto Raudal (ida y regreso), transporte fluvial desde la vereda Puerto Raudal hasta el punto de acceso rural y transporte rural en vehículo tipo 4x4 desde la vereda Puerto Raudal hasta el corregimiento de Raudal (ida y regreso), garantizando condiciones de seguridad, oportunidad y comodidad para los jurados durante el desarrollo de la jornada electoral.	1	$1.320.000	$1.320.000
1.4	SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO	Prestación de servicio de transporte en la Ruta Valdivia-Corregimiento de Raudal ida y regres destinado al traslado del material electoral y del personal delegado de la Registraduría Municicipal. El servicio consiste en un vehículo tipo camioneta desde Valdivia hasta la Vereda Puerto Raudal ida regreso; transporte fluvial y transporte rural en vehículo 4x4 desde la Vereda Puerto Raudal hasta el Corregimiento de Raudal, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad y cuidado del material electoral en el desarrollo de la jornada.	1	$600.000	$600.000

1.5	SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO	Servicio de transporte terrestre en camioneta doble cabina con plató 4x2 o 4x4 para los delegados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, destinado al traslado de los pliegos electorales en la ruta Valdivia-Medellín-Valdivia, garantizando condiciones de seguridad, custodia, oportunidad y confidencialidad del material electoral, conforme a los requerimientos operativos establecidos para el adecuado cierre del proceso electoral.	1	$1.000.000	$1.000.000
1.6	SERVICIO DE ALQUILER SILLAS	UND	Alquiler de sillas para la jornada electoral, destinadas a ser utilizadas en los diferentes puntos de votación definidos por la Administración Municipal, garantizando la disponibilidad, entrega, instalación y retiro oportuno del mobiliario requerido, en condiciones adecuadas de calidad y funcionalidad, para el correcto desarrollo de la jornada electoral.	154	$4.300	$662.200
1.7	SERVICIO DE ALQUILER DE MESAS	UND	Alquiler de mesas para la jornada electoral, destinadas a ser utilizadas en los diferentes puntos de votación definidos por la Administración Municipal, garantizando la disponibilidad, entrega, instalación y retiro oportuno del mobiliario requerido, en condiciones adecuadas de calidad, estabilidad y funcionalidad, para el correcto desarrollo de la jornada electoral.	80	$ 9.000	$720.000
1.8	SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA	DIA	Prestación del servicio de alquiler de una planta eléctrica por un (1) día, con capacidad de operación a 110 V y 220 V, destinada a los lugares de votación, la cual será transportada, instalada y retirada por el contratista, con el fin de garantizar el suministro de energía eléctrica de respaldo en caso de interrupciones del servicio durante la jornada electoral, asegurando el adecuado desarrollo del proceso y la continuidad de las actividades electorales.	1	$ 400.000	$400.000

1.9	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (Desayunos)	UN	Suministro de alimentación a todo costo consistente en ciento sesenta y cinco (165) desayunos destinados al personal participante en la jornada electoral, cada uno compuesto por calentado de arroz (entre 110 y 130 g) con fríjol (entre 90 y 110 g), porción de huevos revueltos con aliño (2 unidades – aproximadamente 100 a 120 g), arepa de maíz (1 unidad – entre 80 y 100 g), chocolate caliente (250 ml) y porción de queso fresco (entre 25 y 35 g), garantizando adecuada preparación, manipulación higiénica, empaque individual, distribución oportuna y conservación de la temperatura de los alimentos, incluyendo la mano de obra para su elaboración y entrega en el sitio definido, asegurando calidad, cantidad suficiente y cumplimiento de las normas sanitarias.	165	$ 16.000	$2.640.000
1.10	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (almuerzos)	UN	Suministro de alimentación a todo costo consistente en doscientos ochenta y seis (286) almuerzos destinados al personal participante en la jornada electoral de segunda vuelta para Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia 2026, cada uno compuesto por ciento sesenta (160) gramos de arroz blanco, ciento sesenta (160) gramos de fríjoles con garra de cerdo, ciento cincuenta (150) gramos de carne molida preparada y cocida, cien (100) gramos de tajada de plátano maduro frito, sesenta (60) gramos de ensalada fresca de repollo, una (1) arepa redonda de setenta (70) gramos y una (1) limonada de trescientos (300) mililitros, garantizando la adecuada preparación, manipulación higiénica, conservación, transporte y entrega de los alimentos. El contratista deberá suministrar los almuerzos en condiciones óptimas de calidad e inocuidad, cumpliendo las normas sanitarias vigentes sobre manipulación de alimentos, incluyendo la totalidad de los insumos, materias primas, mano de obra, utensilios, empaques individuales, transporte, distribución y demás elementos	286	$25.000	$7.150.000

			necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. Los alimentos deberán entregarse en porciones completas, listas para el consumo, conservando sus características organolépticas, temperatura adecuada y condiciones de salubridad, asegurando calidad, oportunidad, cantidad suficiente y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad para el desarrollo de la jornada electoral.			
1.11	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (cenas)	UN	Suministro de alimentación a todo costo consistente en veintisiete (27) cenas destinadas al personal participante en la jornada electoral, cada una compuesta por doscientos (200) gramos de arroz blanco, ciento cincuenta (150) gramos de carne desmechada guisada, ochenta (80) gramos de plátano maduro frito y cuarenta (40) gramos de ensalada fresca, garantizando adecuada preparación, manipulación higiénica, empaque individual cuando se requiera, distribución oportuna y conservación en condiciones óptimas de temperatura, incluyendo la mano de obra para su elaboración y entrega en el sitio definido, asegurando calidad, cantidad suficiente y cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.	27	$23.000	$621.000
1.12	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (refrigerios)	UN	Suministro de alimentación a todo costo consistente en doscientos ochenta y cuatro (284) refrigerios destinados al personal participante en la jornada electoral, cada uno compuesto por un coissant o pastel hawaiano con jamón, queso y piña (porción aproximada entre 120 g) y jugo natural (250 ml), garantizando adecuada preparación, manipulación higiénica, empaque individual, distribución oportuna y conservación en condiciones óptimas de temperatura y salubridad, incluyendo la mano de obra para su elaboración y entrega en el sitio definido, asegurando calidad, cantidad	284	$10.000	$2.840.000

			suficiente y cumplimiento de las normas sanitarias			
1.13	SERVICIO DE ASEO	SERVICIO	Prestación del servicio de aseo y limpieza antes y después del desarrollo del evento, que incluya personal capacitado y el suministro de todos los insumos, equipos y materiales necesarios para la correcta ejecución de la actividad, tales como trapeadores, escoba, jabones, desinfectantes y demás elementos requeridos para la limpieza, desinfección y mantenimiento de los espacios antes, durante y después del evento, garantizando condiciones adecuadas de higiene, salubridad y orden.	3	$350.000	$1.050.000
1.14	SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERÍA	SUMINISTRO	Suministro de elementos de papelería e insumos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral, consistentes en:carpetas blancas de 4 aletas tamaño oficio en cartulina resistente (24); huelleros manuales para toma de huellas dactilares (5); pliegos de cartulina azul tamaño aproximado 50 × 70 cm y gramaje entre 180 y 220 g/m² (6);tóner láser color negro referencia 151A, original (1 unidad), con rendimiento aproximado entre 3.000 y 3.050 páginas, compatibles con impresoras HP LaserJet Pro de las líneas 4003 y 4102/4103 o equivalentes, garantizando calidad, resistencia, durabilidad y adecuado funcionamiento durante la jornada electoral.	1	$700.000	$700.000
TOTAL						$22.203.200

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente otrosí Nro. 002 al contrato MC-PS-006-2026 se perfecciona con la suscripción que del mismo efectúen las partes y la publicación en el SECOP.

CLÁUSULA TERCERA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMOGÉNITAS: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato inicial, que no sean afectadas por este acuerdo de voluntades, continúan vigentes.

Para constancia se firma en el municipio de Valdivia – Antioquia a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026

CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR Alcalde
MUNICIPIO DE VALDIVIA

Amelia Correa Pérez

CARMEN AMELIA CORREA PEREZ
R/L Corporación para el Desarrollo Integra
CV "CODENA"
Contratista

GERSON ARLEY GIL CAÑAS
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	Carolina Martínez Pareja	Gerson Arley Gil Cañas
Cargo	Apoyo Oficina de Contratación	Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa
Firma	Carolina Martinez	